



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4184

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-18750-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma Takeda Pharma S.A. desiste del procedimiento iniciado oportunamente a los fines de solicitar la aprobación de un nuevo elaborador alternativo de la especialidad medicinal XEFO/LORNOXICAM, certificado N° 53.067.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante a fs. 233, en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72, texto ordenado por Decreto N° 1883/1991, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4184

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento
incoado por Expediente N° 1-47-18750-13-1.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-18750-13-1

DISPOSICION N°

4184

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.